

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de BRANO CONSTRUCTORES ZA&ME S.A.

1. En el cumplimiento de la nominacion como Comisario Principal que me hiciere la Junta General de Accionistas de BRANO CONSTRUCTORES ZA&ME S.A y lo dispuesto en el articulo 279 de la Ley de Compañías y la Resolucion N° 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referentes a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
2. En mi opinion los Administradores de BRANO CONSTRUCTORES ZA&ME S.A , han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, asi como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Drectorio y por los maximos organismos de la compañía.
3. En cuanto a los administradores de BRANO CONSTRUCTORES ZA&ME S.A ellos me han prestado toda su colaboracion para el normal desempeño de todas mis funciones como comisario.
4. En cuanto a las cifras presentados en los estados financieros, la compañía se encuentran soportadas con comprobantes contables las cuales han sido registrados de conformidad con las Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIIF) y regulaciones emitidas por la superintendencia de Compañía del Ecuador, asi como tambien se ha preparado las Actas de la Junta General de Accionistas y todos los demas libros y documentos sociales de conformidad con las leyes vigentes en el Ecuador.
5. Considero que la custodia y conservacion de los bienes bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
6. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de BRANO CONSTRUCTORES ZA&ME S.A he dado cumplimiento a lo dipuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía.

Atentamente,


MACIAS VINCES MARIA DOLORES

COMISARIO PRINCIPAL

1311511180